



1946 - 2016



EXP-UNC: 0047291/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Alejandra Soledad González** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 14 de Octubre hasta el 05 de Noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido becada por la Escuela Complutense Latinoamericana para asistir al curso "El teatro documento entre las dos orillas", a realizarse en Guadalajara, México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. González se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Introducción a la Historia", actualmente con licencia sin goce de haberes hasta el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el art 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Prof. **ALEJANDRA SOLEDAD GONZÁLEZ**, Legajo nº 41486, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, desde el 14 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1176

NG

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRAHATE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.